

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

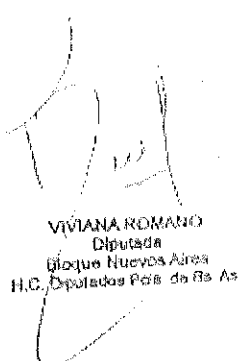
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

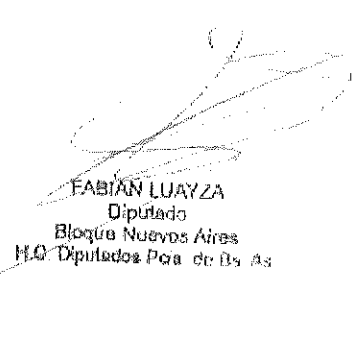
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su rechazo ante la realización de obras de movimiento de suelo, alteración del sistema dunícola de más de tres kilómetros en el frente costero del municipio de Pinamar por el impacto ambiental negativo sobre la playa y los médanos, la transgresión de la normativa ambiental provincial y la vulneración del derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FABIÁN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar nuestro rechazo ante las obras de gran magnitud desplegadas mediante el uso de maquinaria pesada sobre la zona de playa y médanos de la localidad de Pinamar. La construcción de una pista de carreras de aproximadamente 3,2 kilómetros de extensión, trazada en paralelo a la Avenida del Mar entre los balnearios El Pájaro y Rada Beach para la realización de una competencia de motocross, representa una intervención severa en una de las áreas más sensibles de la costa bonaerense.

La ejecución de este tipo de eventos sobre el ambiente de playa genera perturbaciones irreversibles o de muy difícil remediación, entre las que destacan la compactación y aceleración de la erosión de la arena, la alteración geomorfológica del ecosistema dunícola, la destrucción de hábitats de fauna nativa, la contaminación sonora de alta intensidad y el riesgo inminente de vertidos accidentales de hidrocarburos, lubricantes y residuos asociados a la actividad vehicular intensiva. La degradación de los organismos que habitan el intermareal y la arena de playa afecta directamente la red trófica que sirve de sustento a diversas especies de aves costeras. Asimismo, resulta manifiestamente insuficiente pretender compensar tales daños mediante un posterior alisado o "relleno" del terreno, toda vez que las dinámicas ecológicas de los ecosistemas de dunas no se reconstituyen mecánicamente.

Desde una perspectiva técnico-jurídica, esta intervención contraviene los mandatos del artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el cual consagra el derecho a un ambiente sano y obliga a la Provincia a preservar, recuperar y conservar los recursos naturales. De igual modo, colisiona con el presupuesto mínimo consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional y los preceptos de la Ley Provincial del Ambiente N° 11.723, los cuales imponen la exigencia



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

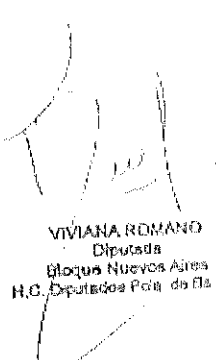
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

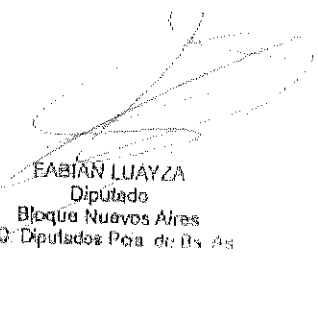
imperativa de contar de manera previa con una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental emanada por la autoridad provincial ambiental competente.

La falta del acto administrativo aprobatorio formal priva a la comunidad del derecho a la participación ciudadana e información adecuada. A su vez, el desmonte e alteración de la altimetría del espacio público vulnera de forma explícita el ordenamiento y las ordenanzas de protección del frente costero local.

Si bien el deporte, el turismo y el desarrollo económico constituyen motores de desarrollo para nuestros municipios de la Costa Atlántica, el progreso local debe darse en estricta armonía con el principio de sustentabilidad y el deber de resguardo de los bienes comunes de la Provincia.

Por todo lo expuesto, y en resguardo del patrimonio natural e institucional bonaerense, solicito a las señoras Diputadas y a los señores Diputados el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FABIÁN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.